



CTS521 Centros de transformación de pedestal. Dimensiones mínimas del local con equipos tipo pedestal

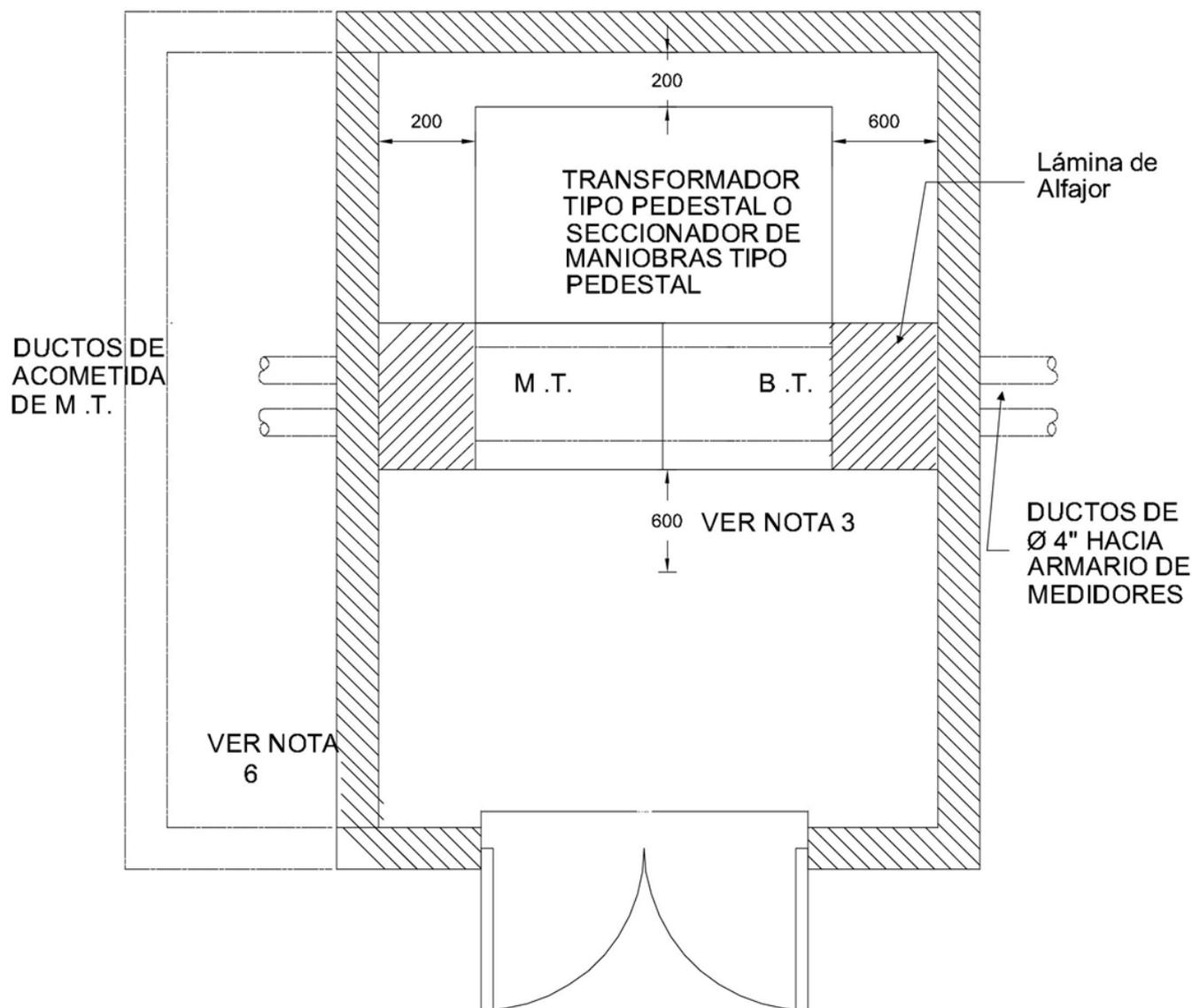
NORMA TÉCNICA

Revisión #:	Entrada en vigencia:
3	04 Octubre 2019



Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Enel Colombia en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en <https://likinormas.enelcol.com.co>





NOTAS:

- Altura mínima 1900 mm
- Las dimensiones del local dependerán del equipo que se utilice. Estas distancia aquí dadas son las mínimas de trabajo y seguridad requeridas.
- Cuando en lugar de la pared frontal del local, existe una puerta plegable en todo el frente, se puede reducir la distancia de los equipos a la puerta a 600 mm, siempre y cuando más allá de la puerta PLEGABLE se garantice el espacio de trabajo adecuado. Artículo de 110-32 Norma NTC 2050.
- Cuando sea necesario trabajar en la parte posterior del local, se requerirá contar, con un distancia de 750 mm entre la parte posterior de los equipos y la pared del local.
- cuando el tablero general de acometidas de baja tensión se instale dentro del local, se requiere ampliarlo según el tamaño del tablero.



- Si la acometida MT esta por encima como se muestra en la opción "A" de las normas [CTS501](#) y [CTS501-1](#) deben aumentarse las dimensiones del local para alojar el ducto portacable.
- Los transformadores tipo pedestal únicamente aplican para los casos que el tercero construya su propia infraestructura.
- Para proyectos nuevos de la red de uso general de Enel Colombia no se permiten transformadores tipo pedestal